



Mendoza, 06 de Junio de 2023.

RESOLUCIÓN N°007/CD/2023

VISTO:

La necesidad de modificar el régimen de Condicionalidad para realizar las Residencias Docentes, en las carreras que dicta la Institución.

La Resolución 006/CD/2019 Régimen de Condicionalidad y Correlatividades del Profesorado de Educación Inicial (Resol. 1929/DGE/14), y Profesorado de Educación Primaria (Resol 1191/DGE/14).

La Resolución 016/CDE/2020 Régimen de Correlatividades y Condicionalidades del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía (Resol 0282/DGE/2012)

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema de Condicionalidad está regido por un propósito general que procura asegurar unidad de concepción y de enfoque curricular, estructuras formativas que reúnen un conjunto de saberes delimitados por su afinidad, lógica, metodológica o profesional, y que son necesarias para acceder al año curricular inmediato superior.

Que, La Resolución 006/CD/2019 establece el Régimen de Condicionalidad y Correlatividades del Profesorado de Educación Inicial (Resol. 1929/DGE/14), y Profesorado de Educación Primaria (Resol 1191/DGE/14).

Que, la Resolución 016/CDE/2020 establece el Régimen de Correlatividades y Condicionalidades del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía (Resol 0282/DGE/2012).

Que, la Residencia Docente, se ve directamente afectada por la cantidad de espacios curriculares adeudados por el alumno.

Que, la presente modificatoria, amplía el régimen de correlatividades y condicionalidades establecidas en las resoluciones antes nombradas.

Que el Sistema de Condicionalidad, específicamente en lo que corresponde a la Residencia Docente, fue tratado en Acta N°012 del Consejo Académico y aprobado por el Consejo Directivo en Acta 008/CD/2023.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL IES N°9-026 "INSTITUTO DE LA PATRIA GRANDE"
RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE PARCIALMENTE EL SISTEMA DE CONDICIONALIDAD para el Profesorado de Educación Inicial, para el Profesorado de Educación Primaria y, para el Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, establecido para las carreras mencionadas que dicta la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el SISTEMA DE CONDICIONALIDAD ESPECÍFICO PARA LA RESIDENCIA DOCENTE, en las carreras arriba mencionadas, el cual figurará como: ***"Para cursar la Residencia Docente deberá tener acreditados todos los espacios curriculares de 1er a 3er año"***.



Dirección General de Escuelas
Dirección de Educación Superior
IES 9-026 "INSTITUTO DE LA PATRIA GRANDE"- LAS HERAS



ARTÍCULO TERCERO: Deróguese lo establecido en la Resolución 006/CD/2019 y en la Resolución 016/CD/2020, lo que respecta al cursado de la Residencia Docente y, aplíquese lo precedente normado a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a los interesados e insértese en el Libro de Resoluciones del Instituto.